

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
RENGO

REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

N° DE CERTIFICADO
P.E. 39 R.F. 27
Fecha de Aprobación
12/03/2024
ROL SII
1051-2

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 383 de fecha 28-12-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 690 de fecha 12/03/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 36,16 m² ubicada en CALLE SAN MARTIN
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION LOS RENGUINOS N° 1445 Lote N° manzana
localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA LUZMIRA NAVARRO RIVERA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
I.MUNICIPALIDAD DE RENGÓ - DIDECO - VIVIENDA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANIBAL MENESES ITHURRALDE	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	9.135.148.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 137.027.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 102.770.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		34.257.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	690	FECHA : 12/03/2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
 SUPERFICIE EXISTENTE: 36,16 M2
 SUPERFICIE A REGULARIZAR: 66,23 M2
 SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 102,39 M2
 CLASIFICACION: C-4 SUP. 23,00 M2 E-4 SUP. 43,23 M2
 SUPERFICIE DEL TERRENO DECLARADA: 150,07 M2



[Handwritten signature]
ANDREA GOMEZ TOLEDO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA